

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 477

26 de octubre de 2017

Presentada por el señor *Roque Gracia*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la Resolución del Senado 265, aprobada el 28 de junio de 2017, a los fines de establecer que la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico puede radicar informes periódicos con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y un informe final en la Séptima Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R del S. 265, aprobada el 28 de junio de
2 2017, para que lea como sigue:

3 “Sección 2.- **[La Comisión rendirá un informe que contenga sus hallazgos,**
4 **conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban**
5 **adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días,**
6 **después de la aprobación de esta Resolución.]** *La Comisión rendirá informes periódicos de*
7 *acuerdo con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El Informe Final conteniendo*
8 *los hallazgos, conclusiones y recomendaciones deberá ser rendido durante la Séptima Sesión*
9 *Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.”*

1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.